

**Anexo N° 2: Plan de Acción para la implementación de recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior**

PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR							
"Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"							
Entidad sujeta a control:	UNIDAD EJECUTORA RED DE SALUD DE CAJABAMBA						
Número y denominación del Informe del Servicio de Control Posterior:	N° 004-2026-2-0828-AOP "DOBLE PERCEPCION DE REMUNERACIONES DEL ESTADO POR PARTE DE SERVIDORES PUBLICOS DE LA RIS CAJABAMBA "	Fecha de aprobación del Informe del Servicio de Control Posterior, según lo registrado en el Aplicativo Informático de la Contraloría General de la República:	10/03/2026	Fecha de notificación del Informe del Servicio de Control Posterior:	10/03/2026	Órgano de Control Institucional a cargo del seguimiento de la implementación de las recomendaciones:	ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DIRESA CAJAMARCA
Tipo de servicio de control posterior:	ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR.						
Órgano del Sistema Nacional de Control a cargo del servicio de control posterior:	ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DIRESA CAJAMARCA						
Titular de la entidad:	LUIS ORTIZ CARRANZA.						

**RECOMENDACIONES ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD/ RECOMENDACIÓN DEL INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR**

N° de la Recomendación (Según el Informe de Servicio de Control Posterior)	Recomendación (Transcribir el contenido de la recomendación del Informe de Servicio de Control Posterior incluyendo el número de la conclusión de la cual se deriva)	Acciones concretas a ejecutar para la implementación de la recomendación (Acción o acciones orientadas a corregir la deficiencia o desviación detectada; así como la causa que lo motivó cuando corresponda)	Medio de Verificación (documentos u otros medios que permitan comprobar la ejecución de las acciones)	Fecha final del plazo para implementar la recomendación (Establecer la fecha de fin en día/mes/año)	Órgano (s) o unidad orgánica (s) responsable(s) de implementar la recomendación	Documento con la cual se asigna la recomendación al órgano o unidad orgánica	Funcionario responsable del órgano o unidad orgánica	
							DNI	Nombres y Apellidos
1	Adoptar las acciones que correspondan en el ámbito de su competencia, a fin de atender o superar el hecho con indicio de irregularidad como resultado de la Acción de Oficio Posterior, y disponer el deslinde de responsabilidades que corresponda	Instar al personal de la Unidad Ejecutora al cumplimiento estricto de lo dispuesto en el artículo 38 de ley N°30057 "ley del servicio civil" y el artículo 18 de su reglamento.	Memorandum Multiple	30/04/2026	Dirección General		41052479	LUIS ORTIZ CARRANZA
		Efectuar el deslinde de las responsabilidades administrativas que correspondan de los funcionarios y servidores de la Red de Salud Cajabamba, comprendidos en el hecho observado del presente Informe de AOP.	Copia de la Resolución y de ser el caso cargo de la notificación que comunica el inicio del procedimiento administrativo disciplinario.	30/10/2026	Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos	MEMORANDUM N° 372 -2026-GR.CAJ/DRS-RED-CJBA/DG.	16783319	ELVA LILIANA ALBUJAR NUÑEZ

**RECOMENDACIONES PARA EL INICIO DE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS POR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA**

N° de la Recomendación (Según el Informe de Servicio de Control Posterior)	Recomendación (Transcribir el contenido de la recomendación del Informe del Servicio de Control Posterior incluyendo el número de la conclusión de la cual se deriva)	Acciones concretas a ejecutar para la implementación de la recomendación (Acción o acciones orientadas a corregir la deficiencia o desviación detectada; así como la causa que lo motivó)	Medio de Verificación (documentos u otros medios que permitan comprobar la ejecución de las acciones)	Fecha final del plazo para implementar la recomendación (Establecer la fecha de fin en día/mes/año)	Órgano (s) o unidad orgánica (s) responsable(s) de implementar la recomendación	Documento con el cual se deriva el Informe del Servicio de Control Posterior al órgano o unidad orgánica, encargada de analizar la implementación de la recomendación	Funcionario responsable del órgano o unidad orgánica	
							DNI	Nombres y Apellidos

El presente Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior es aprobado por Luis Ortiz Carranza - Director de la Red de Salud Cajabamba el 16 de abril del 2026, comprometiéndose a remitir al Órgano de Control Institucional o a la Contraloría General de la República, la documentación que sustente las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones del Informe de Servicio de Control Posterior.



**LUIS ORTIZ CARRANZA**

Cargo: DIRECTOR

DNI: 41052479



**JOEL IVAN CRUZ ROJAS**

Cargo: DIRECTORA EJECUTIVO DE ADMINISTRACION

DNI: 26698756



**ELVA LILIANA ALBUJAR NUÑEZ**

Cargo: DIRECTORA EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS

DNI: 16783319

(1) El Titular de la entidad suscribe obligatoriamente el Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del informe de Servicio de Control Posterior, lo cual implica su aprobación

(2) Funcionario designado por el Titular de la entidad o Responsable de la dependencia como responsable del monitoreo del proceso de implementación a las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior. Suscribe obligatoriamente el Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del Informe de Servicio de Control Posterior

(3) Funcionario(s) responsable(s) del órgano(s) o unidad(es) orgánica(s) a cargo de la implementación de la(s) recomendación(es). Suscribe(n) obligatoriamente el Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior.